

Sr. Prestador

Las Obras Sociales que detallamos a continuación, son afectadas con la nueva Ley. Si bien no están cortados los servicios, tienen atraso en el pago por lo cual el Médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADA POR CONVENIO. En caso de las prácticas deberán entrar en www.femer.com.ar con su USUARIO y CONTRASEÑA donde encontrarán el arancel correspondiente a cada prestación. **Este listado se modificará cada jueves/viernes, o bien, a medida que vayan regularizando su situación.**

SUSPENDIDAS desde el 17/05/2018

INVEST. PRIVADOS (588) \$350

SCIS (885) \$333

FARMACIA (31) \$368

UNION PERSONAL (191) \$349

OSETYA (62) \$364

OBRAS SOCIALES CORTADAS

- OSPLAD (4) – a partir de 01-05-18 (No aceptar ordenes Osplad-ITER, aún no se firmó convenio por Círculo Médico)

- Obra Social Trabajadores Viales (841), desde el 09-04-18

17/05/18**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmpanana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos